



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días de junio de 2010, siendo las 14.30 hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY y la Lic. Cecilia TORTORA, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación del INTA su Presidente el Ing. Agr. Carlos CASAMIQUELA acompañado por el Cont. Luis VOTTERO, el Ing. René BRARDA y el Dr. Pedro LARRECHEA MUÑOZ, y en calidad de asesores del Estado Empleador la Dra. Claudia BAUDONNET, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO, el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres. Diego GUTIERREZ, Fernando CERQUEIRO y Alfredo NIZMIH, en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO, la Sres Rubén MOSQUERA, José Luis PEREA, la Dra. María Martha TERRAGNO, la Dra. Mariana AMARTINO y la Sra. María Inés QUIROGA y por la ASOCIACION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, los Sres. Luis CUESTAS y el Sr. Mario ROMERO.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, en el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial del INTA y con el objeto de aplicar el acuerdo salarial establecido por medio del Acta de fecha 31 de mayo de 2010 homologada por Decreto N° 799/2010 y en orden a la vigencia dispuesta por dicha Acta, se convino el detalle de incremento en las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el Convenio Colectivo Sectorial homologado por el Decreto N° 127/06, en un 10% a partir del 1/6/2010, y en un 10% a partir del 1/8/2010.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se fija el valor de cada UNIDAD RETRIBUTIVA, oportunamente establecida en el artículo 72 del citado Convenio Colectivo Sectorial, en la suma de PESOS DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2,17) a partir del 1° de junio de 2010 y en la suma de PESOS DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2,39) a partir del 1° de agosto de 2010.

Cedida la palabra a: La Unión Personal Civil de la Nación manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

Cedida la palabra a la Asociación Trabajadores del Estado ésta expresa su rechazo y solicita a la Autoridad de Aplicación manifestarse mediante Acta Complementaria.

El funcionario actuante accede a lo solicitado por la entidad gremial Asociación Trabajadores del Estado.

Cedida la palabra a la Asociación Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria manifiesta la aceptación al detalle de incremento en las retribuciones en el sector.

En este estado la Autoridad de aplicación hace saber a las partes que de acuerdo lo manifestado precedentemente por la representación sindical y conforme lo dispuesto por el art.4° de la Ley 24.185 y su decreto reglamentario N°447/93 así como la Resolución MTSS N°42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 14.50 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

ESTADO EMPLEADOR

REPRESENTACIONES
GREMIALES

Handwritten signatures and stamps. Includes 'ATE INTA', 'ATE INTA', and 'Lic. EDUARDO BERMÚDEZ'.

-2-
Lic. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y S.S.

Lic. EDUARDO BERMÚDEZ
Comisión Negociadora del Sector Público